



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 noviembre de 2015

RES. CM N° 215 /2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1094/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó la suscripción de un Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el objetivo de dicho convenio consiste en la ejecución y cumplimiento de proyectos, programas y actividades de asistencia técnica, investigación, y capacitación sobre los derechos de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires, contribuyendo a visualizar, detectar y comprender las distintas condiciones que dificultan el acceso pleno al ejercicio de los derechos por parte de los distintos sectores de la sociedad como ser niñas, niños y adolescentes, jóvenes y tercera edad.

Que en ese sentido, se detallan las tareas a desarrollar, que podrán alcanzar las siguientes áreas de ejecución: Planificación de métodos de desarrollo tendientes a garantizar la protección integral de derechos en el marco de actividades y programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social que integran la "Red de Protección Social – En Todo Estas Vos"; asistencia técnica, capacitación e investigación socio-jurídica en la implementación del Sistema de Acogimiento Familiar en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Adolescencia; abordaje jurídico, análisis normativo y asistencia técnica en la órbita operativa del Programa "Ciudadanía Porteña – Con Todo Derecho", "Ticket Social", "Red Primeros Meses" y "Apoyo a Grupos Comunitarios" con miras a fortalecer la protección del derecho alimentario; asistencia, capacitación y articulación de mecanismos institucionales para la red de hogares de niñez dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social con el objeto de promover el pleno goce de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

vulnerabilidad social; diseño de programas y promoción de actividades tendientes a proteger y operativizar de manera integral los derechos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle que utilizan la red de hogares y paradores dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, entre otras.

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 27 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

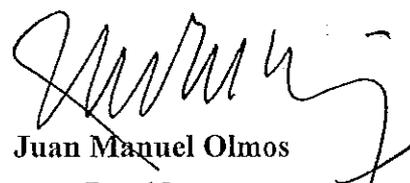
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1094/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° <sup>216</sup> /2015



Marcela I. Basterra  
Secretaria



Juan Manuel Olmos  
Presidente